

APRUEBA EMISIÓN POSTAL EXTRAORDINARIA)

DECRETO No.113-2004, Aprobado el 14 de Octubre del 2004.

Publicado en La Gaceta No. 209 del 27 de Octubre del 2004.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que Correos de Nicaragua S.A. ha solicitado la aprobación de la Emisión Postal Extraordinaria del año 2004 “Sesquicentenario del Dogma de la inmaculada Concepción de María” la cual ha sido de previo aprobada por la Comisión Asesora de Filatelia de dicha Empresa, por Acuerdo Administrativo No.058-2004 del once de octubre del año en curso, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Especies Postales y Filatélicas.

II

Que la solicitud introducida por Correos de Nicaragua S.A. a que se refiere el considerando anterior, está ajustada al Reglamento anteriormente señalado.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1.- Se aprueba, la Emisión Postal Extraordinaria del año 2004 “ Sesquicentenario del Dogma de la Inmaculada Concepción de María” que a continuación se detalla:

Nombre de la Emisión: : **“Sesquicentenario del Dogma de a Inmaculada Concepción de María”**

Fecha de Circulación : 06 de Diciembre 2004

No. De Valores : uno

Tiraje : 50,000 sellos

Tamaño del sello : 30 x 40 mm

Valor Facial : C\$ 3.00

Perforación : 13. ½

Papel : PVA engomado 110 g.

Impresión : OFFSET Litografía

Características de la emisión : un sello

Numeración requerida : en pliegos

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el catorce de octubre del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER** , Presidente de la República de Nicaragua.

+++++